Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Pág. 3153 Lunes, 17 de julio de 2023

Núm. 80



ÓLVEGA

El Pleno del Ayuntamiento de Ólvega, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2023, aprobó la delegación en favor de la Junta de Gobierno Local de las atribuciones a que se refiere el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que son las siguientes:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto, y las operaciones de tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior.
- La aprobación de proyectos de obras y servicios cuando el Pleno sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.
- Las demás que expresamente le confieran las Leyes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ólvega, 12 de julio de 2023. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández

1785

30PSO-80-17072023